

DECRETO N° 2.128.-

=====

LA REINA, 1 DE OCTUBRE DE 2014

VISTOS: Carta de fecha 15 de Septiembre de 2014, de la Directora Cultural Casona Nemesio Antúnez, doña Consuelo Castillo Echeverría, que solicita autorización para realizar evento denominado "II Festival de Bandas Emergentes", con venta de bebidas alcohólicas; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley Nº 19.925, Ley de Alcoholes; el Decreto Alcaldicio Nº 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** a la **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA REINA**, representada para estos efectos por la Directora Cultural Casona Nemesio Antúnez, doña Consuelo Castillo Echeverría, para realizar evento denominado "II Festival de Bandas Emergentes", con expendio de bebidas alcohólicas, en el recinto de La Casona Nemesio Antúnez, el día **4 de Octubre de 2014**, en horario de 16:00 a 01:30 horas, evento organizado y producido por la Casona Nemesio Antúnez y Dideco.

2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. Se exime del pago de los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

